



BANDO

DÑA. MARIA CASADO NIETO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID).

Habiendo sido aprobados mediante Decreto de la Alcaldía los padrones que se citan a continuación, se exponen al público por el plazo de quince días en las oficinas de los Servicios Económicos Municipales, sita en la Plaza de la Constitución núm. 5, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

1. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2. ENTRADA DE CARRUAJES (VADOS PERMANENTES)

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones citados y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza de los citados padrones tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 01 de marzo al 30 de abril(ambos inclusive) en el domicilio de las entidades colaboras siguientes: Bankia, Banco Popular Español, BBVA y Banco de Santander.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria.

Contra los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

En Alpedrete, a día 18 de febrero de 2014
LA ALCALDESA



Maria Casado Nieto